



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho de junio de dos mil veintidós

2021-00540

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe el estado de la medida de embargo comunicada a la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, a través de oficio Nro. 0211 del 23 de marzo de 2022.

Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná, Antioquia, para que informe el estado del Despacho Comisorio Nro. 001 del 23 de marzo pasado, el cual se remitió por oficio Nro. 209 de la misma fecha.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-